INFORME N. 19-DGF-GADMCJS-2024

FECHA: 12 de septiembre de 2024
PARA: ALCALDE SUBROGANTE_ Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto
DE: DIRECCION DE GESTION FINANCIERA_ Lcda. Diana Ortiz

ASUNTO: INFORME PRESUPUESTARIO PARA REFORMAS No. 28 y 30. POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS Y OTROS

En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-1202-M-GD, de fecha 12 de septiembre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS, Y OTROS de la Reforma 28 y 30, donde detalla lo siguiente:**

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 28.

Función 2.1.1

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5243-M-GD, mediante el cual dispone se realice la certificación presupuestaria de disponibilidad de recursos para la ADQUISICIÓN DE 46 INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y ELECTRÓNICOS para ejecutar el PROYECTO DENOMINADO: "REVALORIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE INSTRUMENTOS MUSICALES AUTÓCTONOS Y ELECTRÓNICOS EN COMUNAS,COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE NACIONALIDADES", NUT: GADMCJS-2024-10511.

Función 3.2.1.

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5290-M-GD, donde se dispone se emita un informe de reforma al presupuesto para proceder a remitir la certificación presupuestaria de disponibilidad de recursos para el proceso denominado: "ADQUICISION DE KITS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA DOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA MARCA; SINOTRUK, MODELO: MC 07.28-30, CHASIS; LZZ1BBMG7NW810022; CHASIS; LZZ1BBMG5NW810021 PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS" NUT: GADMCJS-2024- 10751

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5269-M-GD, mediante el cual se dispone realizar el control previo y emitir certificación de disponibilidad presupuestaria, para el proceso de retiro voluntario presentada por los trabajadores ENCARNACION BRAVO FRANKLIN EDILBERTO, CASTILLO MORENO WILLIAM MESIAS, NUÑEZ GAVILANEZ SIMON BOLIVAR, y ORTEGA MARTINEZ JACZON

DANIEL quienes han optado por acogerse al retiro voluntario y/o desahucio, valores que se necesita para cumplir con el valor de pago del año 2024.

Función 3.5.1.

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5181-M-GD, donde se dispongo realizar el control previo y emitir certificación presupuestaria para el trámite de liquidación de haberes de la señora: RIVERA VARGAS VIRGINIA THALIA, quien se Desempeño con el cargo de: AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el período: 04/01/2021 - 07/06/2024, NUT: GADMCJS-2024-14040

Función 3.6.1.

En atención a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5337-M- G, donde se dispone realizar control previo y emitir certificación presupuestaria para el proceso de: Roles de pago correspondiente al mes de agosto de 2024, según documentación adjunta en Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2024-0835-M-GD, de fecha 26 de agosto de 2024, NUT: GADMCJS-2024-14334.

Se consolida la información para la **reforma *presupuestaria N° 28,*** por el monto USD. *125.281,00* según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
2.1.1	**Turismo**		
84.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración		110.000,00
84.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	110.000,00	
3.2.1	**Ambiente**		
73.08.03	Lubricante	4.281,00	
73.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación		4.281,00
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.000,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		10.000,00
3.5.1	**Desarrollo Productivo**		
71.07.04	Compensación Por Desahucio	425	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		425
3.6.1	**Tránsito**		
71.05.12	Subrogación	500	
71.04.08	Subsidios Por Antigüedad	75	
73.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		500
71.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		75
	TOTAL USD.	**125.281,00**	**125.281,00**

REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 30
Traspasos de Créditos por un monto de USD. 402.632,74

Función 3.2.1 y Función 3.4.1.

En cumplimiento a lo dispuesto con memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5269-M-GD, mediante el cual se dispone realizar el control previo y emitir certificación de disponibilidad presupuestaria, para el proceso de retiro voluntario presentada por los trabajadores NCARNACION BRAVO FRANKLIN EDILBERTO, CASTILLO MORENO WILLIAM MESIAS, VARGAS TRUJILLO EDWIN REYNALDO, GOMEZ QUEZADA TELMO REINERIO, NUÑEZ GAVILANEZ SIMON BOLIVAR, y ORTEGA MARTINEZ JACZON DANIEL, quienes han optado por acogerse al retiro voluntario y/o desahucio, valor que es necesario para cumplir con el pago correspondiente año 2024.

FUNCION 3.3.1

En atención al memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5331-M-GD, mediante el cual se dispone se realizar la reforma al presupuesto para el proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARESCON SISTEMA DE BIODIGESTOR+ZANJA DE INFILTRACIÓN (41U) ;UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS UNIFAMILIARES CON POZOSÉPTICO+ZANJA DE INFILTRACIÓN (3U); PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA (42U) CON ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO DE H.AINCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS MÁS TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS (37U) ; FILTROS PURIFICADORES DE AGUA (5U); EN LAS COMUNIDADES: SAN PABLO, 24 DE JULIO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; MORÁN VALVERDE 1 ,22 DE JUNIO, AGRUPACIÓN MANABITA, EUGENIO ESPEJO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS; 21 DE ENERO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RUMIPAMBA; NUEVA ESPERANZA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ENOKANQUI; UNIDOS VENCEREMOS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Función 5.1.1

Acciones de ajuste presupuestario para cumplimiento de obligaciones en pensiones jubilares.

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 30, por el monto USD 402.632,74 según el siguiente detalle.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	TRASPASO	
		MONTO INCREMENTA	MONTO DISMINUYE
3.2.1	**Ambiente**		
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	9.500,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		9.500,00
3.3.1	**Agua Potable**		
7.5.01.01.09	(Stctea 2024) Comuna San Pablo - San Sebastian Del Coca, - Const. De		108213,19
7.5.01.01.10	(Stctea 2024) Comunidad 24 De Julio - San Sebastian Const. De Ubs Y Pozo De Agua		21.433,53
7.5.01.01.24	(Stctea 2024) Moran Valverde 1 - San Carlos, Perforación De Pozos De Agua Unifamiliares Con Tanque Elevado Y Mejoramiento De La Calidad De Agua		21.878,98
7.5.01.01.11	(Stctea 2024) 22 De Junio - San Carlos Const. De Ubs Y Perforación De Pozos De		15.911,99
7.5.01.01.13	(Stctea 2024) Agrupación Manabita - S. Carlos, Const. De Ubs		16.906,49
7.5.01.01.12	(Stctea 2024) Comunidad Eugenio Espejo - San Carlos Const. De Ubs		46.244,21
7.5.01.01.29	(Stctea 2024) Nueva Esperanza -		34.842,06
7.5.01.01.21	(Stctea 2024) 21 De Enero - Rumipamba, Perforacion De Pozos		34.227,24
7.5.01.01.52	(Stctea 2021) 21 De Enero, Perforacion De Pozos De Agua Unifamiliares Estructuras De Ha Para Tanque		23.000,00
7.5.01.01.51	(Stcta 2023) Unidos Venceremos - Construcción De Ubs, Pozos De		44.925,05
7.5.01.01.41	**Construcción De Ubs Con Sist. Biodigestor + Pozo De Agua Con Tanque Elev, En 8**	**367.582,74**	
3.4.1	**Obras Públicas**		
71.07.09	Por Renuncia Voluntaria	23.350,00	
71.07.06	Beneficio Por Jubilación		23.350,00
5.1.1	**Gastos comunes**		
52.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	2.200,00	
56.01.06.01	Descuentos En Predios Urbanos		600
56.01.06.02	Descuentos En Predios Rusticos		1.600,00
	TOTAL USD.	**402.632,74**	**402.632,74**

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 28 y 30 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

> *Se consolida la información para la reforma El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera*.

BASE LEGAL VIGENTE.

COOTAD.

Reforma del Presupuesto.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

El Art. 256 del COOTAD, "Traspasos de créditos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio **o previo informe de la persona responsable de la unidad financie** a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea

porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:

Con este antecedente señor alcalde Subrogante, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cedulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. **28 y 30** para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reforma Nro. **28 y 30**

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. **28 y 30** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA

Lcda. Diana Azucena Ortiz García
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA